

TEMUCO, 10 FEB. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.01.2026 presentada por COMERCIAL YARELA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30015
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y CALZADO
Código Actividad	: 477.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°598, LOCAL N°5
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL YARELA SPA
Rut	: 77.546.789-4
Nombre Rep. Legal	: SILVA RIVEROS YARELA JACOBI
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 30.01.2026
Otorgación N°	: 43
Fecha Otorgamiento	: 30.01.2026
Rol Avalúo	: 00156-0017
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JBS/ VVN/ FVS/ ipp

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE